

Referencia: Dictamen de Precio Referencial – Licitación Menor Cuantía Nacional N° 14/2025 “ADQUISICION DE CAMISAS Y CHALECOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DNM” con ID N° 471.715.-

Asunción, 10 de junio de 2025.

En el marco de la **Licitación Menor Cuantía Nacional N° 14/2025 “ADQUISICION DE CAMISAS Y CHALECOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DNM” con ID N° 471.715”** de la Dirección Nacional de Migraciones, esta Dirección de Operativa Contrataciones DOC manifiesta cuanto sigue:

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de los precios de referencia para los Organismos de la Administración Central del Estado, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas en la que el Estado sea Socio Mayoritario y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 7021/22 “De Mayoritario y Municipalidades, en las Contrataciones Públicas”, las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que pueden ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.
5. Cualquier otro mecanismo que se considere pertinente.

Considerando

Que, por Memorándum Dirección Administrativa/Bienes y Suministros N° 121/2025 del 04 de junio del 2025, se solicita trámite administrativo pertinente para la adquisición de camisas y chalecos para los funcionarios de la DNM, acompañado de las especificaciones técnicas correspondientes, con providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas dirigida a la Dirección Operativa de Contrataciones (D.O.C), requiriendo las gestiones pertinentes a la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 14/2025 “ADQUISICION DE CAMISAS Y CHALECOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DNM” con ID N° 471.715.-

La Resolución DNCP N° 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22.”, así como el Decreto Reglamentario N° 2264/24 en lo relativo establece la Estimación de costos y la Comunicación y Publicación de los Precios de Referencia.

Análisis de la Cuestión

El artículo 4° de la Ley N° 7021/22 en su inciso c) “De Suministro y de Contrataciones Públicas”, que establece los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales las



Abg. Fatima Roa Sánchez
Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Migraciones

necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

Por otra parte, el artículo 42° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y de Contrataciones Públicas” dispone que las Instituciones Públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.

Que, para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones Públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el periodo de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.

Con relación al mecanismo de fijación de precios referenciales las Unidades Solicitantes, áreas responsables de la contratación requerida y que ha presentado las especificaciones técnicas, así también los presupuestos recibidos de los posibles oferentes y a fin de cumplir con la misión institucional, la metodología utilizada para la elaboración de los precios referenciales fue optar por los precios obtenidos de la firma: **CEE S.R.L** (Nota vía correo electrónico de solicitud y respuesta) y **UNIMER S.A** (Nota vía correo electrónico de solicitud y respuesta). Así mismo se recurrió al **SICP: ID N° 449.002, ID N°469.449 e ID N° 446.697**; obteniendo la combinación de dos fuentes: **Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo y Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas**; para la determinación del precio referencial, en base al **PROMEDIO** de los tres precios obtenidos.

Planilla de Precio Referencial:


Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	ID N° 449.002	ID N° 469.449	ID N° 446.697	CEE S.R.L	UNIMER S.A	Suma Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	531031 01-001	CHALECO IMPERMEABLE TEJIDO MATELASSE	600	189.700	170.000	-	-	220.000	579.700	193.250	115.950.000
2	531016 02-001	Camisa corte classicfit o corte clásico Mangas Largas (para caballero)	552	-	-	175.000	130.000	195.000	500.000	166.700	92.018.400
3	531016 02-001	Camisa corte classicfit o corte clásico Mangas Largas (para dama)	548	-	-	175.000	130.000	195.000	500.000	166.700	91.351.600
TOTAL:										299.320.000	

Conclusión

Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al artículo N° 2 de la Resolución DNCP N° 454/24, está DOC considera que se ha seguido correctamente la metodología de fijación de precios referenciales establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que, asimismo, todo se halla debidamente documentado.

ES MI DICTAMEN




Fátima Roa Sánchez
 Jefe de la Dirección Operativa de Contrataciones
 Dirección Nacional de Migraciones